



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



SGC

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA LP-002-2022

SECOP II

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO POR METODOLOGÍAS FLEXIBLES PARA LA ATENCIÓN DE JÓVENES EN EXTRA EDAD Y ADULTOS A TRAVÉS DE CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS DEBIDAMENTE MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN SISTEMA NACIONAL DE MATRICULA (SIMAT) DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: COBERTURA CON ACCESO Y PERMANENCIA, COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS

SOGAMOSO, BOYACA MAYO DE 2022

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente las condiciones y requisitos del presente pliego de condiciones con sus respectivos anexos de especificaciones técnicas, con el fin de cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta respectiva, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta respectiva deberá seguir el orden señalado en el SECOP II y en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Antes de enviar la propuesta a través de la plataforma del SECOP II, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber dado respuestas a cada una de las preguntas del cuestionario establecido en la plataforma del SECOP II.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.

La no entrega de la garantía junto con la propuesta, será causal de rechazo de la misma.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir al Municipio de Sogamoso de los errores o inconsistencias que advierta en este documento. Igualmente, le corresponde al proponente inscribirse en el SECOP II y capacitarse en la plataforma.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta y en la plataforma tecnológica SECOP II, según las instrucciones impartidas por Colombia Compra soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, anexos, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas en los plazos establecidos en el proceso y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

completo, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales sobre la protección de datos personales, y teniendo en cuenta que con la propuesta se incluyen datos personales, con la presentación de su oferta autoriza la publicación de su contenido en el SECOP II, en caso de que le sea adjudicado el presente proceso de selección, así como de todo documento que se desprenda en desarrollo del proceso de selección. Igualmente, autoriza la expedición de copias a quienes demuestren interés jurídico en el proceso.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



I. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones Definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es:

“PRESTAR EL SERVICIO POR METODOLOGÍAS FLEXIBLES PARA LA ATENCIÓN DE JÓVENES EN EXTRA EDAD Y ADULTOS A TRAVÉS DE CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS DEBIDAMENTE MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN SISTEMA NACIONAL DE MATRICULA (SIMAT) DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: COBERTURA CON ACCESO Y PERMANENCIA, COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Tenga presente que las observaciones formuladas al pliego de condiciones deberán presentarse únicamente a través de la sección “Observaciones al pliego de condiciones” de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. y en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma se podrá usar el correo electrónico contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

EN NINGÚN CASO SE DARA TRAMITE NI RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O EN MEDIO DIFERENTE La selección del contratista se realiza a través de LICITACION PUBLICA.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



II. ASPECTOS GENERALES.

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los incisos 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y DEL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 850 DE 2003, El MEN invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la plataforma electrónica de Colombia Compra Eficiente denominada SECOP II, en el proceso LP-002-2022

COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a las audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

B. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse por medio electrónico en el módulo de observaciones del SECOP II, en el proceso LP- 002-2022

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación LP- 002-2022; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Sogamoso solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda, esto es, bajo la plataforma del SECOP II. El Municipio de Sogamoso responderá las comunicaciones a través de dicha plataforma.

C. IDIOMA

La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Castellano, deberán presentarse acompañados de la traducción oficial a dicho idioma.

D. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 inciso 3ro y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio, y en la Resolución 7144 de 2014, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Consularización: Según lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (C. P. C. Artículo 65)”. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Apostilla: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



E. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: se debe convertir la moneda a dólar norteamericano y posteriormente convertirlo a pesos colombianos con Tasa de cambio representativa del mercado, de fecha de cierre del año fiscal inmediatamente anterior.

NOTA: para la presentación de la información financiera se debe utilizar el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

F. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando al momento de adjuntar los documentos de la propuesta en la parte correspondiente de la plataforma SECOP II el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. En caso de que sean secretos industriales, deberá indicar con claridad, qué documentos están sujetos a este secreto industrial. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse en el módulo de SECOP II dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

G. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes (singular o plural) deben manifestar su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción a través de la firma de la Carta de Presentación de la Propuesta que incorpora un numeral específico con las declaraciones que constituyen dicho Compromiso, so pena del rechazo de su propuesta. Si se comprueba el incumplimiento frente a éste, del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



III.DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

ADJUDICACIÓN	Es la decisión final del Municipio, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
OFERTA	Es la propuesta presentada al municipio por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
SMLMV	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente
HORAS HÁBILES	Se encuentra comprendida entre las 8:00 a.m y las 6:00 p.m

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



IV.- SERVICIO A CONTRATAR

A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

El presente Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa el MUNICIPIO DE SOGAMOSO; igualmente cuenta con Anexos y Formatos dispuestos y preparados, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente. OBJETO Y ALCANCE: PRESTAR EL SERVICIO POR METODOLOGÍAS FLEXIBLES PARA LA ATENCIÓN DE JÓVENES EN EXTRA EDAD Y ADULTOS A TRAVÉS DE CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS DEBIDAMENTE MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN SISTEMA NACIONAL DE MATRICULA (SIMAT) DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: COBERTURA CON ACCESO Y PERMANENCIA, COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS.

El Contratista debe garantizar la implementación de los ciclos lectivos especiales II,III, IV, V y VI, de acuerdo a los registros en el Sistema de Matricula (SIMAT) y con las condiciones de calidad y eficiencia requeridos en los términos de la Ley 115 de 1994, el Decreto 3011 de 1997 y las demás normas relativas a esta modalidad de atención que permitan su promoción y certificación Deberá cumplirse con los horarios exigidos por los parámetros dados por el Decreto 1075 de 2015 y demás condiciones que avalen el cumplimiento de servicio, estos se harán concertados directamente con los rectores de las instituciones Educativas para cada uno de los Ciclos así:

CICLO II		
ASIGNATURAS		HORAS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	55
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	PROYECTOS PRODUCTIVOS	15
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	20
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	20
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	90
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	INGLES	20

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	55
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	10
EDUCACION RELIGIOSA	EDUCACION RELIGIOSA	10
MATEMATICAS	MATEMATICAS	85
TECNOLOGIA E INFORMATICA	TECNOLOGIA E INFORMATICA	20
ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	10

CICLO III		
ÁREA ASIGNATURAS		HORAS
BIOLOGÍA	BIOLOGÍA	25
QUÍMICA	QUÍMICA	25
FÍSICA	FÍSICA	25
ED.FISICA	ED. FISICA	10
P.PRODUCTIVO	P. PRODUCTIVO	15

HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	80
INGLES	INGLES	20
HISTORIA	HISTORIA	25
GEOGRAFIA	GEOGRAFIA	25
FILOSOFIA	FILOSOFIA	20
ETICA	ETICA	15
RELIGION	RELIGION	15
MATEMATICAS	MATEMATICAS	30
ESTADISTICA	ESTADISTICA	15
GEOMETRIA	GEOMETRIA	15
CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	20
INFORMATICA	INFORMATICA	20
ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	10

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CICLO IV		
ASIGNATURA		HORAS
BIOLOGIA	BIOLOGIA	25
QUIMICA	QUIMICA	25
FISICA	FISICA	25
ED.FISICA	ED.FISICA	10
P.PRODUCTIVO	P.PRODUCTIVO	15
HUMANIDADES, LENGUACASTELLANA	HUMANIDADES, LENGUACASTELLANA	80
INGLES	INGLES	20
HISTORIA	HISTORIA	25
GEOGRAFIA	GEOGRAFIA	25
FILOSOFIA	FILOSOFIA	20
ETICA	ETICA	15
RELIGION	RELIGION	15
MATEMATICAS	MATEMATICAS	30
ESTADISTICA	ESTADISTICA	15
GEOMETRIA	GEOMETRIA	15
CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	20
INFORMATICA	INFORMATICA	20
ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	10
CICLO V		
ASIGNATURA		HORAS
QUIMICA	QUIMICA	30
FISICA	FISICA	20
ED.FISICA	ED.FISICA	5
P.PRODUCTIVO	P.PRODUCTIVO	5
PRE-ICFES	PRE-ICFES	10
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	30
INGLES	INGLES	10
PREICFES	PREICFES	10
ECONOMIA Y POLITICA	ECONOMIA Y POLITICA	10
FILOSOFIA	FILOSOFIA	15

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

RELIGION	RELIGION	10
ETICA	ETICA	10
PREICFES	PREICFES	10
TRIGONOMETRIA	TRIGONOMETRIA	35
ETICA	ETICA	10
INFORMATICA	INFORMATICA	10
PREICFES	PREICFES	10
ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	20

CICLO VI		
ASIGNATURA		HORAS
QUIMICA	QUIMICA	30
FISICA	FISICA	20
ED.FISICA	ED.FISICA	5
P.PRODUCTIVO	P.PRODUCTIVO	5
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	30
INGLES	INGLES	10
ECONOMIA Y POLITICA	ECONOMIA Y POLITICA	10
FILOSOFIA	FILOSOFIA	15
RELIGION	RELIGION	10
ETICA	ETICA	10
TRIGONOMETRIA	TRIGONOMETRIA	35
CALCULO	CALCULO	10
INFORMATICA	INFORMATICA	10
ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	20
ORIENTACIÓN VOCACIONAL	ORIENTACIÓN VOCACIONAL	20

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



B. NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, La ley 1882 de 2018, la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, y las reglas previstas en este pliego de condiciones, y en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

C. MODALIDAD

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

D. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Licitación Pública.

Este proceso de selección se fundamenta en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, que establece como regla general la modalidad de Licitación Pública; por las características del objeto a contratar, el monto presupuestal reservado para la contratación y al no circunscribirse la necesidad contractual en ninguna de las excepciones descritas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera el límite de la menor cuantía de contratación de la entidad, que para el año 2022 es de (450 SMMLV, equivalentes a \$450.000.000 COP) razón por la cual la modalidad de selección a aplicar es la Licitación Pública.

El pliego de condiciones elaborado por el Municipio para el proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, lo establecido en el capítulo I y II subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal – SECOP II y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de licitación.

Así mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

E. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
2. Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
3. Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
4. Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
5. Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
6. Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
7. Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
8. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
9. Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
10. Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
11. Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
12. En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituir las mismas luego de aprobado el contrato.
13. El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.
14. Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
15. El CONTRATISTA tendrá la obligación de realizar la justificación del porcentaje del imprevisto calculado en la propuesta, de lo contrario dicho porcentaje será devuelto al municipio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



- 1.- Implementar el modelo de Educación para Adultos en la Institución Educativa Oficial designada para tal fin por la Secretaria de Educación Municipal de Sogamoso, para la atención ~~104~~ de jóvenes y adultos en ciclos II, III, IV, V, VI y ajustado a lo establecido en el decreto 1421 de 2017, con referencia a la inclusión social.
- 2.- Prestar el servicio educativo a estudiantes debidamente matriculados, registrados en SIMAT y atendidos en la Institución Educativa Oficial designada bajo parámetros de calidad y eficiencia, con base en la Ley 115 de 1994 y Decreto 1075 de 2015 artículos 2.3.3.5.3.1.1 y siguientes.
- 3.- Contribuir y hacer seguimiento para que los usuarios del servicio educativo se matriculen y se registren en SIMAT oportunamente en las fechas establecidas por la Secretaria de Educación Municipal, requisito sin el cual no pueden ser atendidos por el operador ni reconocidos para pago.
- 4.- Elaborar un cronograma al inicio de la ejecución del contrato en el cual se indique las actividades a ejecutar y presentarlo a la Secretaria de Educación y/o supervisor.
- 5.- Garantizar la prestación del servicio, mediante la implementación de un modelo educativo flexible para adultos, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y/o Secretaria de Educación Certificada. En el evento de presentarse alguna eventualidad se permitirá dictar clases en multiciclos y/o escuelas nuevas (lo cual deberá ser concertado previamente con el supervisor)
- 6.- Entregar material didáctico (impreso y en medio digital), realizar capacitaciones seguimientos y evaluaciones a los docentes del municipio seleccionados para implementar el programa.
- 7.- El coordinador del programa de cada Institución Educativa debe: Facilitar la logística, Coordinar la matrícula y el proceso de evaluación y certificación de los estudiantes, Controlar la Asistencias de los docentes e informar las Novedades.
- 8.- Contratar a los docentes que desarrollaran el programa cumpliendo con el perfil por área y nivel, de conformidad con lo preceptuado por la Ley y demás normas al respecto, capacitándolos en la aplicación del modelo pedagógico a implementar.
- 9.- Garantizar el pago oportuno a cada uno de los docentes contratados para desarrollar el modelo pedagogo contratado.
- 10.- El reporte y caracterización de la matrícula en el Aplicativo SIMAT, deberá realizarse de acuerdo a las orientaciones de la oficina de planeación y finanzas del Ministerio de Educación Nacional.
- 11.- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los docentes, de acuerdo con lo establecido en el programa.
- 12.- Elaborar un cronograma al inicio de la ejecución del contrato en el cual se indiquen las actividades a ejecutar y presentarlo a la Secretaría de Educación.
- 13.- El contratista se obliga a desarrollar el programa para los ciclos 2, 3, 4, 5 y 6 con el número de estudiantes establecidos en la propuesta y de acuerdo con la intensidad horaria requerida en el Decreto 3011 de 1997.
- 14.- Dar cumplimiento a los criterios de edad de los estudiantes matriculados en los ciclos respectivos, según lo estipulado en el Decreto 3011 de 1997.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

- 15.- Entregar la canasta educativa a cada uno de los estudiantes, de acuerdo al modelo de educación flexible a implementar.
- 16.- Integrar el PEI a la institución Educativa el modelo pedagógico y radicar en la secretaria de Educación.
- 17.- Ajustar el contenido de cada asignatura de acuerdo a las necesidades de la población objetivo.
- 18.- Llevar a cabo proyectos transversales que Profundicen en competencias básicas y pruebas saber, Prevención de riesgos y educación ambiental, Prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, Educación para el ejercicio de los derechos humanos, Resolución de conflictos, Prevención del maltrato infantil y a la mujer, Educación para la sexualidad, Estrategias de estilos de vida saludable.
- 19.- Garantizar la idoneidad en la contratación de los docentes, de acuerdo al ciclo lectivo y el perfil requerido para cada ciclo.
- 20.- El operador debe realizar el proceso de inscripción de estudiantes con los requisitos necesarios para legalizar la matrícula.
- 21.- El contratista debe garantizar Psicología por profesionales idóneos, a los estudiantes matriculados que lo requieran en todas las sedes de las diferentes IE donde se implemente el Modelo Educativo.
- 22.- Se debe garantizar el emprendimiento con el enfoque en organizaciones solidarias a los estudiantes de los ciclos V y VI con el propósito de ayudar y/o orientar al desarrollo económico, empresarial y social de cada uno de los beneficiarios del programa (Curso corto práctico que pueda mostrarse en una feria de proyectos) con una intensidad de 20 horas por cada ciclo.
- 23.- El Contratista debe exigir a los educandos la compra de un seguro estudiantil con el fin de velar por su integridad o exigir afiliación a EPS como beneficiario o afiliado.
- 24.- El operador mediante Psicólogos debe adelantar un módulo para ciclo V y VI de orientación ocupacional con una intensidad total de mínimo 20 horas, para que los estudiantes matriculados en estos ciclos, objetivo cuente con herramientas que den orientación vocacional y profesional.
- 25.- Presentar informes en medio físico y magnético al supervisor del Contrato de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- 26.- Las demás obligaciones exigidas y requeridas por las normas y/o entidad territorial para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- 27.- Entregar informe trimestral al comité de seguimiento que establezca la Secretaria de Educación.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Contar con la disponibilidad presupuestal al momento de suscribir el contrato.
2. Identificar de forma previa al proceso de contratación, los establecimientos educativos oficiales del territorio de su jurisdicción en donde se implementará el modelo educativo flexible que cuentan con concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional y código en el sistema integrado de matrícula - SIMAT para la atención educativa de

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

- población adulta y joven adulta.
3. Garantizar el apoyo institucional de los rectores de los establecimientos educativos en los cuales se implementará el modelo educativo flexible contratado, para permitir el uso de la infraestructura educativa para el servicio de las personas jóvenes y adultas, reportar la matrícula en el sistema integrado de matrícula - SIMAT y certificar a los estudiantes que culminen los respectivos ciclos lectivos especiales integrados.
 4. Tomar las acciones necesarias para que los establecimientos educativos donde se implemente el Modelo Educativo Flexible incluyan este servicio en su Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario adoptando los criterios de evaluación correspondientes.
 5. Establecer las condiciones de la implementación del modelo educativo flexible en los establecimientos educativos oficiales focalizados, sin que se afecte la prestación del servicio educativo regular;
 6. No asignar planta de personal docente, directivo docente o administrativa de la entidad, para la ejecución del contrato;
 7. Garantizar que los elementos incluidos en la canasta educativa contratada sean coherentes con la estructura operativa del Modelo Educativo Flexible y permita la prestación del servicio y la atención educativa a la población adulta y joven adulta;
 8. Garantizar la interventoría o supervisión de los contratos que se suscriban para implementación de los Modelos Educativos Flexible.
 9. Disponer de los espacios y servicios en las Instituciones Educativas para la realización de los modelos educativos flexibles para la prestación del servicio de jóvenes en extra edad y adultos.
 10. Asegurar las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de las actividades a desarrollar.
 11. Cancelar dentro de los términos y la forma establecida, el valor del presente contrato.
 12. Prestar colaboración efectiva al contratista para la realización adecuada del objeto contractual.

F. CLASIFICACION UNSPSC:

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) - UNSPSC, como se indica a continuación:

Código	Descripción
86111600	Educación de Adultos
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86141500	Servicios de guía educativa

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

G. PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

Se tiene un presupuesto destinado para adelantar la presente contratación, por la suma de OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$808.253.620). El detalle del estudio de precios se encuentra en el documento de estudio del sector.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: El Municipio de Sogamoso, cancelará mediante bimestres vencidos la prestación del servicio previa; previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

NOTA: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, Acuerdo 035 de 2021, Decretos 452 y 484 de 2021 así:

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	VALOR A IMPUTAR
2022000428	2.3.2.02.02.009.01.0 3-22 2201-14-0190	Prestación del servicio educativo Cobertura para Todos-Atención Jóvenes extra edad y adultos a través de Metodologías Flexibles	14	0190	92920	\$808.253.620

H. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato, será en el municipio de Sogamoso. 6. PLAZO El plazo de ejecución será de siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y una vez cumplidos los requisitos de ejecución.

I. FORMA DE ADJUDICACION.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

El municipio de Sogamoso, internamente, previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación adjudicará o declarará desierta la presente licitación pública, dentro del término fijado en el cronograma, dejando constancia de ello en la resolución que se expida para tal efecto, la cual será publicada en la plataforma SECOP II. La adjudicación del presente proceso contractual de licitación pública se hará en FORMA TOTAL. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

J. REAJUSTES

El municipio de Sogamoso, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por

K. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Conforme al Manual para el manejo de los acuerdos comerciales los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente, establece que conforme a la cuantía del presente proceso no se aplican los convenios y/o tratados internacionales suscritos con Chile, Estados AELC, Unión Europea y Estados Unidos; mientras que de los firmados con Bolivia, Ecuador, Perú, el salvador, Guatemala y honduras, se dará trato nacional sin que exista algún compromiso en materia de servicios, bienes o mercancías con respecto a plazos.

V.- LIMITACION A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. A la entidad procedió a dejar abierto el trámite para la limitación a MiPymes, sin embargo, una vez cumplido el termino previsto en el cronograma para que lo interesado en dicha limitación manifestaran su limitación, no se recibió ninguna solicitud, motivo por el cual el presente proceso contractual no quedara limitado a MIPYME

VI.- NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO ADJUDICADO.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

VII.- REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia del proponente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El municipio verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes; además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Además de lo contenido en el Decreto 579 de 2021 para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021. las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

En el presente proceso de contratación podrán participar todas aquellas Personas naturales y/o jurídicas; que acrediten tener la capacidad administrativa, técnica y financiera para prestar con oportunidad y agilidad el servicio que se requiere contratar y que no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8° y 9° de la ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de Selección, este deberá comunicar de inmediato y por escrito esta novedad al Municipio y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y para la ejecución del contrato. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar individualmente los documentos

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

que acrediten su capacidad, existencia y representación. Las personas naturales o jurídicas que se constituyan como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Esta circunstancia se probará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio o con el correspondiente acuerdo Consorcial o de Unión Temporal. En caso que el proponente sea una persona natural, deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio con antelación no menor a tres (3) años al cierre del proceso, lo cual acreditará mediante presentación de la Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a Treinta (30) días calendario a la apertura del presente proceso, igualmente deberá demostrar mediante la presentación de la correspondiente certificación.

ASPECTOS SOBRE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma.

La ALCALDÍA DE SOGAMOSO no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, el MUNICIPIO DE SOGAMOSO establece el correo electrónico contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA DE SOGAMOSO podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

VIII. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



REQUISITOS DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas que tengan un objeto acorde con el presente proceso.

Que no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que se aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, éste deberá comunicar de inmediato y por escrito esta novedad al Municipio y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.

Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y para la ejecución del contrato.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación.

Las personas naturales o jurídicas que se constituyan como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Esta circunstancia se probará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio o con el correspondiente acuerdo Consorcial o de Unión Temporal.

1. CAPACIDAD JURIDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido en documento original y con expresas facultades para el efecto.

-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPERESNTACIÓN LEGAL

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, un término mínimo de duración de la sociedad mínima de un (01) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe guardar relación con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1.993. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de General del Proceso, y las demás normas vigentes.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

- Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la “abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

Las personas naturales deben estar matriculadas en la Cámara de Comercio, en una actividad y establecimiento de comercio afín al de la presente contratación.

La duración de las personas jurídicas no puede ser inferior de un (01) años, lo cual se verificará directamente en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.

Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio y en donde conste la determinación de su actividad similar o afín a la del presente proceso (salvo para el ejercicio de profesiones liberales). Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

-PROPUESTAS CONJUNTAS

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados en el acápite anterior según corresponda.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

- i. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y tres (3) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice.

-AUTORIZACIÓN OFICIAL PARA PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO

El proponente deberá anexar copia de la autorización oficial para prestar el servicio educativo en el territorio nacional, en el evento de consorcios o uniones temporales todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

-GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá constituir a su costa y presentar con su Propuesta, una garantía de seriedad expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del diez (10%) por ciento del presupuesto oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha límite para entrega de propuestas. La garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de MUNICIPIO DE SOGAMOSO NIT: 891.855.130-1. En caso de proponentes plurales la garantía debe ser tomada a nombre de la unión temporal o consorcio.

-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El Proponente con su propuesta allegara el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

El Proponente con su propuesta allegara el certificado de antecedentes FISCALES expedido por CONTRALORIA GENERAL en su defecto consultará el boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República, para tal efecto en el evento que el oferente los anexe, se atenderá lo estipulado en ellos.

-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE EL PROPONENTE

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario (RUT) en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar el del Consorcio o Unión Temporal y el de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

El Proponente deberá constituir a su costa y presentar con su Propuesta, una garantía de seriedad expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del diez (10%) por ciento del presupuesto oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha límite para entrega de propuestas. La garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de MUNICIPIO DE SOGAMOSO NIT: 891.855.130-1.

En caso de proponentes plurales la garantía debe ser tomada a nombre de la unión temporal o consorcio.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El Proponente con su propuesta allegara el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

El Proponente con su propuesta allegara el certificado de antecedentes FISCALES expedido por CONTRALORIA GENERAL en su defecto consultará el boletín de responsables fiscales de la

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

contraloría General de la República, para tal efecto en el evento que el oferente los anexe, se atenderá lo estipulado en ellos.

-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

-COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA

-RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE EL PROPONENTE

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario (RUT) en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar el del Consorcio o Unión Temporal y el de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

-ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, a lo cual generará el rechazo del proponente en caso de presentarse información falsa o inconsistente, además de los posibles efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

-AUTORIZACION PARA SOLICITAR ANTECEDENTES JUDICIALES.

DISCIPLINARIOS Y FISCALES. Suscrito por el representante legal del proponente, en caso de propuestas conjuntas, además por cada uno de los integrantes. Lo anterior se requiere para los eventos en que el proponente no anexe los certificados de inexistencia de sanciones disciplinarias, fiscales y penales.

-REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con el decreto 1082 de 2015 y se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

En caso de proponentes plurales todos los integrantes deberán estar inscritos.

-COMPROMISO ANTICORRUPCION.

Diligenciar el compromiso anticorrupción establecido en los anexos de este pliego de condiciones

- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente debe acreditar mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales el cumplimiento de lo normado en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015 en los siguientes aspectos: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos. Reglamento de higiene y seguridad industrial. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST, comité de convivencia laboral, cronograma de conformación y capacitación de brigada de emergencia.

-CERTIFICACIÓN UAEOS

El proponente deberá contar con autorización (Resolución y/o certificación) de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias "UAEOS". Lo anterior con el fin de realizar las capacitaciones de programas en emprendimiento asociativo solidario o economía solidaria dentro de la ejecución del contrato. El anterior requisito se requiere con base en la ley de emprendimiento en Colombia, Ley 2069 de 2020, la Alcaldía de Sogamoso considera un valor agregado que los estudiantes que participen en este proceso formativo, conozcan sobre economía solidaria, para la conformación y desarrollo de organizaciones y empresas, con lo que se busca mejorar la calidad de vida y buscar siempre la calidad y el mejoramiento continuo de los beneficiarios del programas educativo objeto de esta licitación y tomando como referencia los últimos años que no se han visto reflejados los resultados asertivos en emprendiendo y mucho menos en economía solidaria, considera importante la implementación de un modelo en economía solidaria o emprendimiento asociativo solidario y que sea impartido por una entidad certificada UAEOS con experiencia que garantice la apropiación del modelo en los beneficiarios.

MODELO DE EDUCACIÓN FLEXIBLE

El proponente, debe presentar el modelo a utilizar en la implementación del programa de jóvenes en extra edad y adultos, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y/o acreditar licencia de funcionamiento expedida por secretaria de educación certificada que permita desarrollar el modelo educativo flexible a distancia según el Decreto 3011 de 1997.

2.- CAPACIDAD FINANCIERA

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera será objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y el Municipio.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. De acuerdo con la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsible análisis y los análisis estadísticos realizados; la liquidez a exigir será **igual o mayor a 20**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. De acuerdo con ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsible analizado; el índice de Endeudamiento a exigir será **menor o igual a 0,30**

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, en razón a que el contrato no tiene pactado anticipo, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en **mayor o igual a 20**

Nota: Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, se tendrá en cuenta la ponderación de todos los integrantes para cumplir con el 100% de los indicadores requeridos, de conformidad con el porcentaje de participación que cada miembro tenga.

3.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

El objeto de la verificación organizacional es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera será objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y el Municipio.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

1. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional/Patrimonio: Mayor o igual a 0
2. Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional/Activo Total: Mayor o igual 0

Nota: Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, se tendrá en cuenta la ponderación de todos los integrantes para cumplir con el 100% de los indicadores requeridos, de conformidad con el porcentaje de participación que cada miembro tenga.

CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual 70% del presupuesto oficial establecido.

4.- EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia con la celebración de contratos cuyo objeto y/o alcance contemple EL SERVICIO POR METODOLOGÍAS FLEXIBLES PARA LA ATENCIÓN DE JÓVENES EN EXTRA EDAD Y ADULTOS A TRAVÉS DE CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS DEBIDAMENTE MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE MATRICULA (SIMAT),

Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1), DOS (2) y máximo TRES (3) contratos por proponente. En caso de relacionarse más de tres (3) contratos, el municipio, para salvaguardar los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta sólo los TRES (3) primeros que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

Con base en la información suministrada, se verificarán UNO (01), DOS (02) Y MAXIMO TRES (03), contratos respectivamente por proponente. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. La verificación se realizará de la siguiente manera:

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia General	Valor mínimo a certificar En smmlv respecto del presupuesto oficial
1	1000 SMLMV
2	2000 SMLMV
3	2800 SMLMV

Se verificará cada propuesta como HABILITADA, si la sumatoria de los Valores Totales ejecutados expresada en SMMLV registrados en el RUP, es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, de acuerdo con el número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia.

Condiciones generales para la Acreditación de la experiencia general del proponente.

Cada uno de los contratos aportados, deberá contener dentro del RUP, la siguiente clasificación UNSPSC hasta el tercer nivel: 86101700, 86111600, 86141500.

Será obligación de los proponentes aportar copia de los contratos y/o, certificaciones y/o actas de liquidación en la cual se verifique la siguiente información:

Objeto del contrato

Número del contrato Entidad Contratante

El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal. La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones. Valor total del contrato incluyendo adiciones.

El valor total facturado del contrato.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad ejecutada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

La Alcaldía de Sogamoso se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Para efectos de la acreditación de experiencia no SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar la celebración de un contrato con una entidad pública o privada cuyo objeto y/o alcance sea igual que del presente proceso y cuya cuantía sea igual o superior al 50% por ciento del presupuesto oficial. El contrato aportado para acreditar experiencia específica, deberá contener dentro del RUP, la siguiente clasificación UNSPSC hasta el tercer nivel: 86101700, 86111600, 86141500. Condiciones de admisibilidad para la acreditación de la experiencia específica: - el contrato deberá contener dentro de sus actividades y/o ítems representativos haber realizado formación en ciclos III-IV-V -VI. – El contrato aportado deberá contener dentro sus actividades o ejecución la atención a 800 estudiantes o más. Dichos requisitos se verificarán en la certificación y/o contrato aportado para acreditar la experiencia específica.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia deberá ser acreditada por el asociado cuya participación sea superior al 60%.

Para el caso del consorcio o unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia específica.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO

El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución del contrato, sin embargo, deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional de lo contrario su propuesta no será admitida:

PERFIL	CANTIDAD	FORMACIÓN	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE
--------	----------	-----------	------------------------------------

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

Director Coordinador	o	1 profesional	Título de licenciado con especialización en gerencia de proyectos educativos o en administración educativa.	Mínimo 10 años contados a partir del diploma de pregrado.
Coordinador pedagógico proyecto	del	1 profesional	Título de licenciado con especialización en gerencia de proyectos educativos o en gerencia educativa.	Mínimo 10 años contados a partir del diploma de pregrado.
Psicólogo		1 profesional	Profesional en Psicología. Con posgrado en Psicología Clínica.	Mínimo 10 años contados a partir del diploma de pregrado.

5.- FACTORES DE CALIFICACION O PONDERACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para la selección de la oferta más favorable se determinará así:

CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS: El Comité de Evaluador designado por el Municipio de Sogamoso, evaluará las ofertas de conformidad con los criterios indicados siguiendo el procedimiento que se indica a continuación:

Descripción Puntos Asignados:

De las propuestas que se encuentren habilitadas, se le asignará el máximo puntaje de 1000 puntos así:

ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN			TOTAL PUNTAJE
1.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			100
2.	CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			10
3.	OFERTA ECONÓMICA			300
4.	CALIDAD	Experiencia General	150	440
		Experiencia Específica	150	
		Académica adicional	140	

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

5.	EMPRENDIMIENTO (Educación o capacitación de programas de emprendimiento solidario o economía solidaria)	150	150 puntos
6			1000 puntos

De las propuestas que se encuentren habilitadas, se le asignará el máximo puntaje de 1000 puntos así:

VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA: (300 Puntos)

Se le asignará puntaje a la propuesta así:

El Precio de la Propuesta tendrá una asignación de trescientos (300) puntos.

- a) Se calculará la media aritmética "X", con las Propuestas hábiles.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

X Media aritmética

$$\sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

***i* = Valor de la oferta *i* sin decimales**

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con lasiguiente fórmula:

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



Puntaje i =

[Incluir el valor del máximo puntaje] $\times (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a \bar{X}

[Incluir el valor del máximo puntaje] $\times (1 - 2 (\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores a \bar{X}

\bar{X} = Media aritmética.
 V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.
 i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

6.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y FORMULAS DE DESEMPATE:

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada proponente.

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes, el Municipio de Sogamoso procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”
 Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)
 “SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

<p>2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p> <p>- según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente.</p> <p>-Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.</p> <p>En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>
---	---

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección</p>
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.</p>	<p>El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.</p>

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural</p>	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos</p>

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



	estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de - constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



NIT: 891.855.130-1

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

Teniendo en cuenta lo anterior, se otorgarán 10 puntos al proponente que acredite tal condición, en los términos atrás señalados.

PUNTAJES

CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD EN FUNCIÓN DE EXPERIENCIA Y PREPARACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DIRECTIVO PROPUESTO (Hasta 440 puntos)

Por experiencia general de los profesionales propuestos: se asignará puntaje por concepto de experiencia general de cada uno de los profesionales propuestos, dentro de los siguientes rangos:

TIEMPO	PUNTAJE POR CADA PROFESIONAL	TOTAL
De 12 a 14 años	10 puntos	30
De 15 a 16 años	30 puntos	90
De 16 a 20 años	50 puntos	150

Para un puntaje máximo por este concepto de 150 puntos de los tres profesionales. La acreditación de la experiencia general se asignará teniendo en cuenta la fecha del diploma del pregrado exigido para cada profesional.

Por experiencia específica (150 puntos) y preparación académica adicional (140 puntos): Se asignará puntaje por concepto de experiencia específica y preparación académica adicional a la mínima exigida de cada uno de los profesionales propuestos, dentro de los siguientes rangos:

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



PERFIL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA HASTA 150 PUNTOS	PREPARACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL HASTA 140 PUNTOS
Director o Coordinador	Ejercicio de la docencia o dirección en instituciones educativas con educación flexible. De 2 a 6 años: 20 De 7 a 9 años: 30 De 10 a 12 años: 50	Con especialización en educación, en gerencia, en administración o proyectos educativos. 40 puntos
Coordinador pedagógico del proyecto	Ejercicio de la docencia en educación flexible De 2 a 3 años: 20 De 3 a 5 años: 30 De 6 a 10 años: 50	Con especialización en educación, administración, en gerencia educativa o en proyectos. 40 puntos
Psicólogo	Profesional en psicología con posgrado en Psicología clínica. Ejercicio de la profesión en atención a población vulnerable en entidades del estado, por ejemplo, ICBF, INPEC, SENA, DNP. De 2 a 6 años: 20 De 7 a 9 años: 30 De 10 a 15 años: 50	Por cada posgrado, y/o pregrado 10 puntos, hasta 60 puntos.

Nota: La acreditación de la experiencia específica se asignará teniendo en cuenta las certificaciones laborales o contractuales que se presenten junto con la oferta, en las cuales debe constar el tiempo servido y las funciones desempeñadas. En cuanto a la preparación académica adicional, se tendrán en cuenta los diplomas concedidos por instituciones de educación superior debidamente acreditadas.

REQUISITO PONDERABLE DE EMPRENDIMIENTO: (150 PUNTOS) el proponente que pretenda hacerse acreedor de los puntos asignados con este requisito deberá acreditar experiencia en Educación o capacitación de programas de emprendimiento solidario o economía solidaria, debidamente certificado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias "UAEOS" obtendrá un puntaje adicional. Para que sea tenido en cuenta dicho puntaje (150), debe anexarse certificación, contrato o acta de liquidación de por lo menos un (01) contrato.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 Puntos)

Este factor se evaluará con fundamento en lo establecido en la Ley 816 de 2003, para el presente proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional, con base en la documentación

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



aportada de acuerdo con los estudios previos. Se evaluará carta de compromiso en la que se evidencie lo relacionado con este ítem.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al presente proceso de selección.	100 puntos
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional o extranjero, en lo correspondiente al presente proceso de selección.	50 puntos

PERSONAL CON DISCAPACIDAD: (10 puntos)

De conformidad con el artículo primero del Decreto 392 de 2018, adiciona en la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, tres artículos nuevos entre ellos el artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad el cual expresa que:

“En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

1. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



NIT: 891.855.130-1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se otorgarán 10 puntos al proponente que acredite tal condición, en los términos atrás señalados. **PUNTAJES.**

IX GARANTIAS QUE AMPARAN LA EJECUCION DEL CONTRATO

El Proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá constituir, dentro de los Tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOGAMOSO identificado con número NIT. 891.855.130-1, una garantía única expedida por una firma legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato; c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al terminode ejecución del contrato y un (01) año más.

CALIDAD DEL SEVICIO:

Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de: a) fallas en la prestación del servicio; b) mala calidad del servicio objeto el contrato; c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez (10%) por cientodel valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y dieciocho (18) meses más.

SALARIOS Y PRESTACIONES: Equivalente al diez (5%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y tres años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por un monto de hasta 200 SMLMV.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



La póliza debe especificar el número del contrato, la fecha del mismo, el nombre de la ALCALDIAMUNICIPAL DE SOGAMOSO, y el objeto del contrato. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza y los anexos de las mismas. Tal garantía deberá constituirse dentro de los (3) días hábiles siguiente al registro presupuestal del contrato.

IX SUPERVISION

El Municipio de Sogamoso ejercerá la supervisión del contrato será ejercida por LEIDY CAROLINA TORRALBA ROJAS, Secretaria de educación y/o quien haga sus veces,

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



**ANEXO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha:

Señores
ALCALDÍA DE SOGAMOSO
OFICINA DE CONTRATACION

REF. LICITACION PÚBLICA No 002-2022

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO POR METODOLOGÍAS FLEXIBLES PARA LA ATENCIÓN DE JÓVENES EN EXTRA EDAD Y ADULTOS A TRAVÉS DE CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS DEBIDAMENTE MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN SISTEMA NACIONAL DE MATRICULA (SIMAT) DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: COBERTURA CON ACCESO Y PERMANENCIA, COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS.

Respetados señores:

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con el PLIEGO DE CONDICIONES, hacemos la siguiente propuesta para (OBJETO) _____. Y en caso de que sea aceptada por el MUNICIPIO DE SOGAMOSO, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el documento que llegue a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella de derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso de selección y que aceptamos los requisitos en él contenidos.
4. Que conocemos los sitios donde se requiere de la prestación del servicio y hemos tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso de selección _____ (indicar el número y la fecha de cada uno). Y que aceptamos su contenido.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



7. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
8. Que nuestra propuesta económica para el presente proceso es por valor de _____ (\$_____) (letras y números)
9. Que no hemos sido objeto de multas ni sanciones por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha ordenado hacer efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante acto administrativo de la entidad pública contratante que haya quedado ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta licitación. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a todos y cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha ordenado hacer efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han ordenado hacer efectivos los amparos que relaciona en los ANEXOS dispuestos en el pliego para tal efecto, los cuales deberá diligenciar suministrando la información correspondiente allí exigida.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
 C.C. N °. _____ de _____
 N ° De NIT (consorcio o unión Temporal o de las firmas) _____
 Dirección de correo _____
 Correo Electrónico _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



ANEXO
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Sogamoso FECHA
Señores:
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Sogamoso

REFERENCIA:

Los suscritos _____(Nombre del representante legal) y _____ de _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el concurso público de la referencia cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
- 2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- 3. El consorcio se denomina CONSORCIO _____
- 4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- 5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- 6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



ANEXO
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Sogamoso FECHA

Señores:
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Sogamoso

PROCESO: No. -----

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es la _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	EXTENSION (1)	COMPROMISO DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (%) (2)

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

(2). El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%

3. La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____
4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal, será hasta el porcentaje de participación y/o responsabilidad asumida en el presente documento, durante el proceso, la ejecución del contrato y vigencia de los amparos de las garantías única y de responsabilidad civil extracontractual.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (identificar el nombre,) identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__
_____ (Nombre y firma del Representante Legal
y de cada uno de los integrantes)

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



ANEXO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO CONTRATO	OBJETO	Numero consecutivo en el RUP	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	%PARTICIPACION	VALOR SMLMV	VALOR PESOS
	TOTAL							

La presente se firma en _____ el _____ de 2018.

Cordialmente,

Firma Del Representante Legal O Persona Natural.

Nombre De La Persona Natural O Del Representante Legal: _____

C.C. _____

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



ANEXO
OFERTA ECONOMICA

CICLO	No. ESTUDIANTES A ATENDER		VALOR POR ESTUDIANTE		TOTAL
	Rural	Urbana	Rural	Urbana	
II		140	\$	\$	\$
III	4	194	\$	\$	\$
IV	6	392	\$	\$	\$
V y VI	6	422	\$	\$	\$
TOTAL GENERAL	16	1148			\$

VALOR EN LETRAS:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

CEDULA: _____

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



ANEXO
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

Nota 2: Esta certificación debe venir acompañada de la planilla consolidada de pagos (no se requiere anexar los soportes), correspondiente al último mes legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, de acuerdo con los dígitos de identificación y los días hábiles de vencimiento establecidos en el Decreto 1670 de 2007. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, el proponente debe tener en cuenta ese cambio y de ser necesario, deberá ajustar el cumplimiento de los pagos a la nueva fecha.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



ANEXO
DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

Nota 2: Esta declaración debe venir acompañada de la planilla consolidada de pagos (no se requiere anexar los soportes), correspondiente al último mes legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, de acuerdo con los dígitos de identificación y los días hábiles de vencimiento establecidos en el Decreto 1670 de 2007. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, el proponente debe tener en cuenta ese cambio y de ser necesario, deberá ajustar el cumplimiento de los pagos a la nueva fecha.

Nota 3: Recuerde que en el caso de no tener personal a cargo, deberá adjuntar la planilla de pagos de sus aportes en calidad de persona natural.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



ANEXO

**AUTORIZACION PARA SOLICITAR INFORMACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES O DE
POLICIA, DISCIPLINARIOS Y PROFESIONALES**

Señores
ALCALDÍA DE SOGAMOSO
OFICINA DE CONTRATACION

REF. LICITACION PÚBLICA No

OBJETO:

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, autorizo al MUNICIPIO DE SOGAMOSO para solicitar información a la autoridad competente sobre antecedentes judiciales o de policía, disciplinarios y profesionales

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

CEDULA: _____

NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el Representante Legal del Proponente y en caso de proponentes plurales por cada uno de los integrantes.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



**ANEXO
PERSONAL PROPUESTO**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____				
1. DATOS PERSONALES				
NOMBRES Y APELLIDOS				
CARGO A OCUPAR:				
DOMICILIO				
DIRECCION				
No. TELEFONO		FAX		
No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)				
2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)				
TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO	DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SEÑALADOS				
TITULO	LUGAR Y FECHA	DURACION DE LOS ESTUDIOS		
TARJETA PROFESIONAL No. (Si aplica)				
Carta de Intención:				
Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar con <i>(nombre del proponente)</i> con una dedicación del ___% para el proyecto <i>(objeto del contrato)</i> , como <i>(cargo que la persona desempeñará dentro del contrato)</i> , en caso que el municipio de Sogamoso le adjudique a dicho proponente el contrato respectivo. La dedicación será la exigida para mi cargo en los pliegos de condiciones.				
Fecha:				

FIRMA				

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



ANEXO

CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores:

ALCALDÍA DE SOGAMOSO

Ciudad

REF. Apoyo a la Industria Nacional

Respetados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, manifiesto que la procedencia del personal que será puesto al servicio de la ejecución del contrato, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso de selección será ____ % de origen nacional.

Atentamente,

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

CEDULA: _____

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



ANEXO

INCENTIVO A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Señores:

ALCALDÍA DE SOGAMOSO

Ciudad

REF. INCENTIVO A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Respetados Señores:

En mi calidad de proponente y de conformidad con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, por medio del presente documento acredito la vinculación de ___ trabajadores con discapacidad en la planta de personal, de conformidad con el Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual adjunto al presente documento.

Lo anterior con el propósito de obtener el puntaje referido para este factor de acuerdo a los pliegos de condiciones del proceso.

Atentamente,

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

CEDULA: _____

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No 12-16. PBX: 7702040 Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (convocatorias@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”